
**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES
DEL GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS DEL CIESE-FUNDACIÓN
COMILLAS
CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

I. Lista de candidatos seleccionados

La Comisión de Becas del CIESE-Fundación Comillas, a la vista de la documentación presentada, hace pública la lista de candidatos seleccionados en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso, del orden de prelación que estos han indicado en su solicitud y del cumplimiento de los requisitos de cada centro. La adjudicación definitiva queda supeditada a la aceptación de los candidatos por parte de las entidades de acogida.

Azucena	Ariño Bolaño	****9895W	Fundación Botín
Anna	Báscones Martínez	****0106V	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
Margarita	Cabeza Barreda	****4874N	Real Sociedad Menéndez Pelayo
Roberto	Colón Larrea	****3574F	CIESE-Fundación Comillas (Exposición)
Paula María	Diego Sánchez	****6728D	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
María	Fernández García	****5983A	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
Lara	Gómez Urquía	****5241F	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
Sandra	Iglesias de la Huerta	****6035L	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
Cristina	Montes Pedrajo	****4497G	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
Paola	Rodríguez Rosino	****8359E	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rubén	Ruiz Marañón	****0788D	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Lucía	Salceda Cayón	****5365X	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
Anna	Tasheva	****48887	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)
Andrea	Torre Morante	****1115A	CIESE-Fundación Comillas (Corpen)



II. Convocatoria y objetivo de las becas

Los candidatos seleccionados deberán notificar al CIESE-Fundación Comillas, en el plazo de 5 días naturales, su aceptación de la beca, así como de las condiciones, derechos y deberes que esta conlleva.

El centro proporcionará a los candidatos seleccionados el modelo de aceptación de la beca que deberá ser rellenado y enviado en los plazos establecidos a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@fundacioncomillas.es.

Los alumnos serán informados por el centro de las obligaciones específicas que implica la aceptación de la beca. Una vez aceptada la misma, el incumplimiento de dichas obligaciones conllevará la retirada de la beca.

III. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Comunicar por escrito al CIESE-Fundación Comillas la aceptación de la beca concedida antes del comienzo del periodo de prácticas.
- b. Cumplir el horario pactado con la institución o entidad de acogida para la realización de la formación práctica.
- c. Cumplir las normas de funcionamiento interno y las normas de seguridad e higiene en el trabajo de la institución o entidad de acogida.
- d. Desarrollar eficazmente la actividad en que consista la formación práctica y seguir las orientaciones de la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase.
- e. Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la institución o entidad de acogida con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros.
- f. No comercializar aquellos trabajos realizados en la formación práctica, ni durante el periodo que dure esta, ni una vez finalizada, sin autorización expresa de la institución o entidad de acogida.
- g. Comunicar a la(s) persona(s) encargada(s) por la institución o entidad de acogida para tutorizar esta fase cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la formación práctica.
- h. Al finalizar la fase de prácticas, el becario deberá enviar al CIESE-Fundación Comillas una memoria y los resultados de las prácticas efectuadas.



- i. En caso de que el becario renuncie a la beca no habiendo transcurrido al menos el 70% de la duración de esta, deberá devolver al CIESE-Fundación Comillas las dotaciones económicas recibidas hasta la fecha.
- j. La asistencia durante la fase de prácticas es obligatoria, salvo faltas justificadas por enfermedad o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas ante la institución o entidad de acogida y ante el CIESE-Fundación Comillas.
- k. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca, el CIESE-Fundación Comillas se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

Jose Mateos Temprano

(Coordinador de Becas, Prácticas y Orientación Laboral CIESE-Fundación Comillas)

Para obtener más información puede dirigirse a:

D. Jose Mateos Temprano (Coordinador de Becas, Prácticas Externas y Orientación Laboral)

Avda. de la Universidad Pontificia s/n

39520, Comillas (Cantabria)

Teléfono: 942 715 500

Correo electrónico: mateosj@fundacioncomillas.es

www.fundacioncomillas.es

